



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n - Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 - Dpto PARANA - ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar



ORDENANZA N° 0129 CDVU 2017

VILLA URQUIZA, 24 NOV 2017

VISTO:

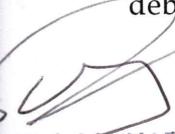
El punto n° 6 del orden del día de la sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 2017, EXPTE. N° 369/17 C.D. EMPLEADOS MUNICIPALES "SOL. QUE CONSIDEREN LA MODIFICACIÓN DEL ART. 26 INC. 1 RESPECTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS ANUALES PARA DESCANSO";

Y CONSIDERANDO:

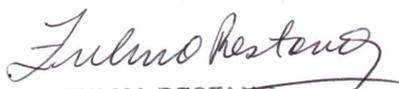
Que por Ordenanza N° 0034 C.D.V.U. de fecha 27 de diciembre del año 2012, se aprobó el Estatuto del Empleado Municipal que como ANEXO I forma parte de dicha norma;

Que conforme se desprende del Artículo 26° inc. 1 del Anexo, en su primer párrafo, el personal dependiente de la Administración Municipal, tendrá derecho a una licencia anual para descanso, con goce de haberes, la cual se acordará de conformidad y de acuerdo a la antigüedad que registrare al 31 de diciembre del año que corresponda;

Que la licencia mencionada se otorgará a partir del día 16 de marzo inclusive debiendo finalizar la misma indefectiblemente el día 30 de noviembre;


PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


DAMIAN SCHNEEBERGER
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA
MARINA BLETTLER
Presidente Consejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

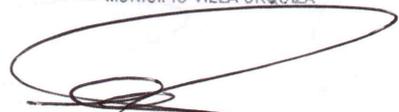

ZULMA RESTANO
Concejal Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


LUIS RODRIGUEZ
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


IGNACIO TARABINI
Concejal Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


ROSANA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


MÓNICA S. GASTIAZORO
SECRETARIA
H.C.D.V.U.


ELSA FERESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n – Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar



0129CDVU2017

24 NOV 2017

Que un nutrido grupo de empleados municipales propusieron la modificación del régimen de la licencia anual para descanso a los efectos de poder gozar de las mismas en la temporada estival conjuntamente con sus familias;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal por nota ingresada a este cuerpo colegiado manifiesta su acompañamiento al requerimiento expresado por los interesados, advirtiendo que la modificación que se efectúe no provoque una afectación a la actividad municipal;

Es por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley n° 10.027 y su modificatoria Ley 10.082 (T.O. por Decreto N° 4.706 M.E.H.F.),

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

PRIMERO: MODIFÍQUESE el tercer párrafo del Artículo 26 inc.1 del ANEXO I de la Ordenanza N° 0034 C.D.V.U. 2012 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Las licencias se otorgarán en forma íntegra, a partir del día primero de enero y hasta el día treinta y uno de diciembre de cada año.”

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el cuarto párrafo del Artículo 26 inc.1 del ANEXO I de la Ordenanza N° 0034 C.D.V.U. 2012 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“El Departamento Ejecutivo Municipal, cuando razones de servicio lo determinen, podrá disponer el fraccionamiento de la licencia, conciliando los intereses del agente con los del servicio.”

Zulma Restano

ZULMA RESTANO
Concejal Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

Luis Rodriguez

LUIS RODRIGUEZ
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

DAMIAN SCHNEEBERGER
DAMIAN SCHNEEBERGER
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

Ignacio Tarabini
IGNACIO TARABINI
Concejal Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

Juan Pablo Schmaedke
JUAN PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

Rosana Bilat
ROSANA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

Mónica S. Gastiazoro
MÓNICA S. GASTIAZORO
SECRETARIA
H.C.D.V.U.

Elsa Ferresin
ELSA FERRESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

Marina Blettler
MARINA BLETTLER
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n – Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar



0129CDVU2017

24 NOV 2017

TERCERO: LA presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

CUARTO: REGÍSTRESE, publíquese y archívese.

ZULMA RESTANO
Concejal Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

DAMIAN SCHNEEBERGER
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

LUIS RODRIGUEZ
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

IGNACIO TARABINI
Concejal Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

MONICA S. GASTIAZORO
SECRETARIA
CDVU

ROSANA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

ELSA FERRESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

MARINA BLETTLER
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

JUAN PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

VISTO: Téngase por Ordenanza N° 129/17 CDVU, promúlguese mediante Decreto N° 070/17 PMVU y publíquese conforme está ordenado.-

MARIANA MARTINEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

ALBERTO J. GASTIAZORO
PRESIDENTE
MUN. VILLA URQUIZA